

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.259/2021

La Presidenta del Área de Urbanismo, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, quedó aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de este municipio de Priego de Córdoba.

También se acuerda, en el mismo punto, someter dicha Orde-

nanza Municipal al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de difusión de la Provincia de Córdoba, para oír reclamaciones y presentación de sugerencias, con indicación de que una vez concluido dicho trámite y a resultados de las alegaciones que se efectúen y su resolución se deberá someter a aprobación definitiva, que lo será automática en el caso de no presentación de alegaciones, procediéndose posteriormente a la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Priego de Córdoba, a 5 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.